



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 922

DALCAHUE, 04 de mayo del 2022.-

VISTOS: La necesidad del municipio en arrendar un salón para 20 personas para reunión de trabajo con autoridades, comunales, provinciales y regionales, la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 147, con fecha 14 de diciembre de 2020 el Certificado N° 174 del Secretario (S) Municipal; , sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022, Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$204.680.-** (doscientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos) Iva Incluido, al proveedor **Sociedad Hotelera y Turismo Barría y Bahamonde limitada, Rut N° 76.660.727-6.**

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 22.09.002.001 centro costo 01 arriendo edificios. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (s) Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/MAAB/



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE